

Consenso entre Dpto. de Salud Ambiental y Coordinaciones Zonales de Farmacia sobre criterios de distribución de antivenenos

Con motivo de:

- Revisar los criterios de indicación y distribución de antivenenos animales en la provincia de Neuquén, con especial énfasis en la preocupación que desde el Hospital de Rincón de los Sauces hicieron a la Coordinación de Farmacia de Zona Sanitaria V, por no contar con Antiveneno bothrópico, y
- Responder a requerimientos de la Subsecretaría de Salud sobre los criterios de distribución de antivenenos en la provincia,

El 14/11/19 este Departamento de Salud Ambiental (DSA) propuso a las Coordinaciones Zonales de Farmacia reunirnos de manera presencial el 04/12/19 en Zapala. Dado que a varias personas se les dificultaría trasladarse, se acordó realizar la reunión de manera presencial el 03/12/19 en instalaciones de Docencia del Hospital Provincial Neuquén, con conexión sincrónica a todas las Zonas Sanitarias que no pudieran asistir. El Departamento de Telemedicina generó un enlace para poder conectarse desde cualquier computadora en la provincia, que fue enviado a las Coordinaciones Zonales de Farmacia el 28/11/19:

<https://garrahan.zoom.us/j/686990389>

Ese día asistieron:

De manera presencial:

- 3 Profesionales del Departamento de Salud Ambiental
- Farmacéutico de Zona Sanitaria I
- Farmacéutica de Zona Sanitaria Metropolitana

De manera remota por plataforma de Telesalud:

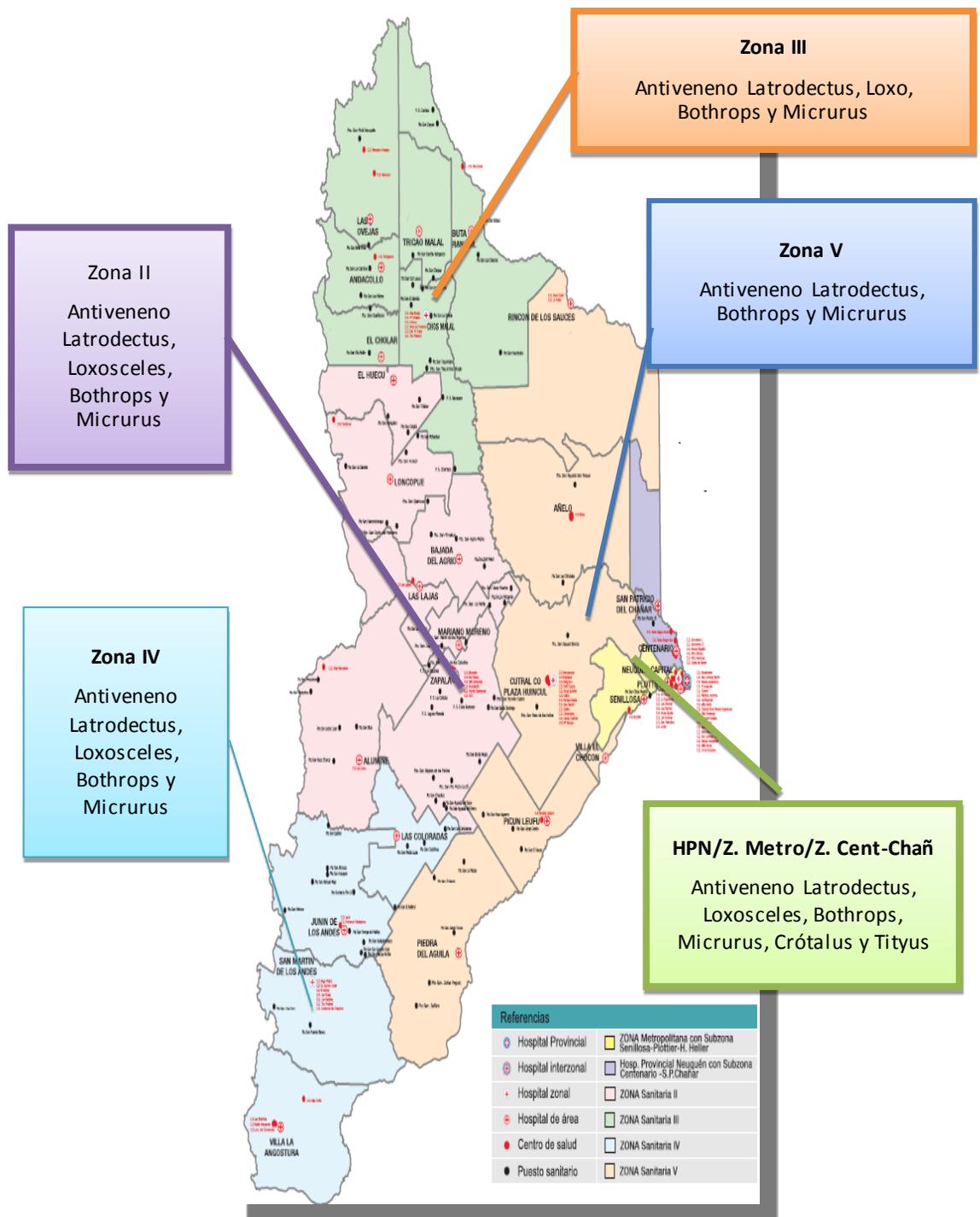
- 2 Farmacéuticas de Zona Sanitaria II
- Farmacéutica de Zona Sanitaria III
- Farmacéutica de Zona Sanitaria IV

No se pudo contar con la presencia de Profesionales de Hospital Rincón de los Sauces ni de Zona Sanitaria V.

En dicho encuentro se abordaron: aspectos biológicos de los animales ponzoñosos, acciones de los venenos en la naturaleza y en el humano, cuadros clínicos de cada envenenamiento, tratamientos generales y específicos, producción de antivenenos y su escasez relativa que los convierte en "insumos críticos", indicaciones/dosis, y complicaciones - inmediatas y diferidas - de los tratamientos. También se presentaron los criterios de distribución planteados desde 2014, con fundamento en las Guías Nacionales relacionadas a la temática y según complejidad de los establecimientos de salud y distancias entre los mismos.

El DSA compartió las notificaciones de los últimos 15 años (2003-2018) y lo que va del 2019, pudiendo evidenciar que el número de casos y la epidemiología se mantienen sin cambios significativos en los mencionados períodos de tiempo. Respecto a las Guías Nacionales, se reforzó el criterio de adecuada ventana

terapéutica de 6hs. para aquellos venenos con acción histotóxica, y de 2hs. para los de acción neurotóxica, fundamento por el cual desde 2014 los antivenenos para venenos neurotóxicos, son los más distribuidos en el territorio provincial. A continuación se muestran la distribución provincial de antivenenos (Figura 1) y los cálculos de los tiempos de traslado (Tabla 1) para que todas las Zonas Sanitarias tengan en consideración a la hora de planificar su distribución de recursos.



Zona Sanitaria	Hospital de Origen	Hospital Cabecera	Hospital Provincial Neuquén
Metropolitana	Plottier	HHH: 26'	31'
	Bouquet Roldán	----	
	Dr. Horacio Heller	----	
I	San Patricio del Chañar	Centenario: 30'	1h – 1h 30'
	Senillosa	Centenario: 45'	35'
	Centenario	----	30'
II	Loncopué	Zapala: 1h 30'	3hs
	Bajada del Agrio	Zapala: 40'	3hs
	Las Lajas	Zapala: 40'	3hs
	Aluminé	Zapala: 2hs	3hs 30'
	El Huecú	Zapala: 2hs	4hs
	Zapala	----	2h 30'
III	Las Ovejas	Chos Malal: 2hs	6hs (Zapala: 3hs)
	Andacollo	Chos Malal: 1h 30'	5hs (Zapala: 3hs)
	El Cholar	Chos Malal: 1h 30'	4hs 30' (Zapala: 2hs)
	Barrancas	Chos Malal: 2hs	5hs (Zapala: 2hs 30')
	Buta Ranquil	Chos Malal: 2hs	5hs (Zapala: 2hs 30')
	Tricao Malal	Chos Malal: 40'	6hs (Zapala: 2hs 30')
	Chos Malal	----	5hs (Zapala: 2hs 40')
IV	Junin de los Andes	SMA 30'	5hs (Zapala: 2hs 30')
	Las Coloradas	SMA 1h 30'	4hs (Zapala: 1hs 30')
	Villa La Angostura	SMA 2hs	5hs 30' (Zapala: 4hs 45')
	San Martín de los Andes	----	5hs (Zapala: 3hs)
V	P. del Águila	CCo/PH: 2hs	2hs 30' (Zapala: 3hs)
	Picún Leufú	CCo/PH: 1hs	1hs 30' (Zapala: 2hs)
	El Chocón	CCo/PH: 1hs	1hs (Zapala: 4hs 45')
	R. de los Sauces	CCo/PH: 2hs 30'	2hs 30' (Zapala: 4hs)
	Añelo	CCo/PH: 1hs	1hs 40' (Zapala: 2hs)
	Cutral Có/Plaza Huinul	----	1hs (Zapala: 1hs')

Tabla 1: tiempos de traslados estimativos entre Hospitales de Área y Hospitales de mayor complejidad.

Al finalizar la presentación, se abrió el espacio de diálogo, en el que las Coordinaciones Zonales de Farmacia presentes, manifestaron verbalmente - o por escrito en el chat - su acuerdo con la distribución de antivenenos establecida desde 2014 (se insiste, basada en disponibilidad de insumos, distancias y ventanas terapéuticas propuestas en las Guías Nacionales). Las opiniones y propuestas surgidas fueron:

1. El Departamento de Salud Ambiental (DSA) propuso generar un documento de Google Drive con acceso a todas las Coordinaciones Zonales de Farmacia, donde cada participante sea responsable de informar en tiempo real qué stock tiene en su Zona Sanitaria, si hubo pérdidas por rotura de ampollas, pérdida de cadena de frío, uso por indicación médica, etc. La finalidad de esta herramienta es que todas las Zonas Sanitarias conozcan el stock provincial y - apoyados en los cálculos de tiempos de derivación - puedan conocerse los puntos más cercanos donde encontrar antivenenos en caso de no poseer alguno.
2. El DSA hizo hincapié en la escasez nacional que suele haber respecto a los antivenenos animales, por lo que suele ser muy dificultoso que todos los hospitales - independientemente de su complejidad - tengan todos los antivenenos. Sin embargo, recientemente la Coordinación de Zoonosis (Secretaría de Gobierno de Nación) informó que actualmente les es posible

reforzar el envío de Antiveneno bothrópico. Es por eso que el DSA ya realizó el correspondiente pedido a Nación, y de esta forma ya se le enviaron 6 ampollas del mencionado insumo al Hospital de Rincón de los Sauces (donde había mayor preocupación por su carencia), 6 ampollas a Zona Sanitaria V (para disposición en Hospital Cutral C6/Plaza Huincul), 6 ampollas a Zona Sanitaria III, 6 ampollas a Zona Sanitaria IV (para disposición en Hospital Villa La Angostura), y 6 ampollas a Zona Sanitaria Metropolitana. También se record6 que para el Manual F6rmaco-Terap6utico Provincial, el 6nico Antiveneno aprobado para complejidades III en adelante es el anti-Latrodectus, siendo los dem6s antivenenos atribuidos s6lo a complejidad VIII. Sin embargo, desde 2014 el DSA ha propuesto que la distribuci6n debe ser m6s amplia (nuevamente, fundamentados en las ventanas de tratamiento y las distancias, principalmente), raz6n por la que se encuentran los insumos seg6n lo representado en la Figura 1. El DSA manifest6 su preocupaci6n por la situaci6n particular de Villa la Angostura y lo sucedido en 2019, con el aislamiento de la localidad a causa del derrumbe sobre la ruta terrestre. Desde Zona Sanitaria IV manifestaron que a causa de ello, ya resolvieron contar con tratamientos completos en dicha localidad.

3. A ra6z de las p6rdidas reiteradas de antivenenos por alteraciones en la cadena de fr6o (todos los presentes coincidieron en que es frecuente que se desenchufen las heladeras accidentalmente), Farmacia del Hospital Provincial Neuqu6n propuso que las Coordinaciones de Farmacia soliciten a la Subsecretar6a de Salud la adquisici6n de equipamiento y software (DATA SENSE[®]) que permita monitorear el funcionamiento correcto de los sistemas de refrigeraci6n, con avisos de fallas en tiempo real (de manera que no se pierdan insumos por suspensi6n de la cadena de fr6o). Comentaron que en el HPN ya se cuenta con este sistema, por ejemplo, en Laboratorio.
4. Coordinaci6n de Farmacia Metropolitana propuso que las capacitaciones a Profesionales de Medicina deber6an ser m6s frecuentes, especialmente para comprender que el uso de antivenenos no siempre est6 indicado. Esto fue en alusi6n al concepto abordado durante la presentaci6n, que el Antiveneno no se indica ante la sola confirmaci6n de que el animal que provoc6 el emponzoamiento sea venenoso (debe observarse la aparici6n de envenenamiento).
5. Farmacia del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rend6n, consult6 sobre c6mo manejarse con los antivenenos que pueda solicitar una Instituci6n de Salud Privada. Ante esta inquietud, el DSA responde que para Coordinaci6n de Zoonosis (Secretar6a de Gobierno de Naci6n, Entidad que distribuye los antivenenos en todo el pa6s) los centros "antiponzo6nosos" - es decir, a quienes env6an los ant6dotos - son los efectores p6blicos de salud en las provincias. Es por esto que, ante una urgencia/emergencia por envenenamiento animal, la Cl6nica Privada que est6 asistiendo al paciente en cuesti6n, debe solicitar el Antiveneno correspondiente al Hospital de su zona que lo posea. La entrega del insumo debe ser mediante contra-entrega de la correspondiente ficha de notificaci6n epidemiol6gica por duplicado y receta m6dica, donde conste nombres y DNI del paciente, y cantidad de ampollas del Antiveneno requerido.

Finalmente, a continuaci6n se enumeran los acuerdos establecidos entre las/os presentes para ser firmados por Coordinaciones de Farmacia y DSA:

- a. Se ratifica el consenso sobre estos criterios de distribuci6n de antivenenos animales seg6n niveles de complejidad, distancias y ventanas terap6uticas de cada Antiveneno, adoptando como bibliograf6a com6n a las Gu6as Nacionales de la tem6tica (las ya existentes y las que se vayan actualizando o generando).

- b. Se ratifica la necesidad de conocimiento continuo del stock de antivenenos animales en cada Zona Sanitaria. Cada Coordinación Zonal de Farmacia será responsable de informar su stock, vencimientos, pérdidas del insumo, uso, etc. A su vez, el DSA informará lo propio respecto a stock en Depósito Central (documento compartido en Google Drive donde accederán todos los/as participantes).
- c. Generar mecanismos extraordinarios para reorganizar la distribución de antivenenos en épocas en que haya menor producción nacional (como ya ha sucedido, por ejemplo, con el Antiveneno Loxosceles), de manera que en tales situaciones haya un solo canal de información consensuada entre el DSA y las Zonas Sanitarias, y se acuerde cómo se gestionarán los insumos hasta la normalización de provisión de los mismos. En estas situaciones, el DSA sugiere priorizar la provisión del Hospital de mayor complejidad de la Zona Sanitaria, pero dicha decisión final será la que consideren apropiada las Autoridades Zonales/Provinciales.
- d. Organizar reuniones periódicas entre DSA y las Coordinaciones Zonales de Farmacia - de manera presencial y/o virtual - para reorganizar, redefinir, etc., todos los criterios mencionados en el presente informe.

Manifestación de acuerdo por representantes de Zonas Sanitarias

El mié., 11 dic. 2019 a las 14:12, Mabel Cano (<farmcano@gmail.com>) escribió:

Estoy de acuerdo, no tengo observaciones que hacer.

Farm. Mabel Cano.

Coord. Zona Sanitaria V

El jue., 12 dic. 2019 a las 13:55, Cecilia Guevara (<farmaciazonametro@gmail.com>) escribió:

Buenas tardes, Horacio estamos de acuerdo con la distribución.

Completamos a la brevedad nuestro stock.

saludos

Farm-Bioq M° Cecilia Guevara

Zona Sanitaria Metropolitana

El vie., 13 dic. 2019 a las 11:55, Walter Gerstenmaier (<waltercentenario@gmail.com>) escribió:

Horacio, estoy de acuerdo con el documento.

Saludos

Farm. Walter Gerstenmaier

Insumos - Zona Sanitaria I

El lun., 16 dic. 2019 a las 14:09, Insumos Zona Sanitaria IV (<insumoszonasanitariaiv@gmail.com>) escribió:

Buen día, estoy de acuerdo con la distribución

Claudia Zufiria

Zona Sanitaria IV

El lun., 16 dic. 2019 a las 9:29, andrea silvia biasatti (<medzona2@gmail.com>) escribió:

Hola Horacio Buen día, he estado muy a full perdón por contestar tan tarde. Por mi parte estoy de acuerdo con el mecanismo de distribución.-

Ya le dije a la gente de Hospital Zapala que manifieste su conformidad también

El mar., 17 dic. 2019 a las 10:59, farmacia hospital zapala (<farmacia.hz@gmail.com>) escribió:

Buen día Horacio,

Estamos de acuerdo con la distribución de antivenenos en esta zona.

Saludos cordiales

Farm. Florencia Bruna Funes

Hospital Zapala.

El mar., 17 dic. 2019 a las 9:51, PeGe 1 (<pablo.grosky@gmail.com>) escribió:

Estoy de acuerdo con la nota.

Farm. Pablo E. Grosky

MP:780

Hospital Provincial Neuquén

El jue., 26 dic. 2019 a las 11:33, gimena vega (<farmamain_q@hotmail.com>) escribió:
Buenos Días, Zona III, está en acuerdo con la distribución de los Antivenenos para la provincia.

Saludos

Gimena Vega, Farmacéutica Hospital Chos Malal, Adriana Parodi Coordinadora de Farmacia Zona III

BIBLIOGRAFÍA

- **“Guía de prevención, diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica del envenenamiento por arañas”** (2012). Programa Nacional de Prevención y Control de Intoxicaciones. Ministerio de Salud de la Nación.
- **“Guía de prevención, diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica del envenenamiento por escorpiones”** (2011). Programa Nacional de Prevención y Control de Intoxicaciones. Ministerio de Salud de la Nación.
- **“Guía de Centros Antiponzoñosos de la República Argentina”** (2011). Programa Nacional de Prevención y Control de Intoxicaciones. Ministerio de Salud de la Nación.
- **“Guía de prevención, diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica de los envenenamientos ofidios”** (2014). Programa Nacional de Prevención y Control de Intoxicaciones. Ministerio de Salud de la Nación.
- **PLAGUICIDAS.** SERIE: Información y estrategias para la gestión ecológicamente racional de plaguicidas de uso sanitario. LIBRO XI: **Animales venenosos de la República Argentina.** Departamento de Salud Ambiental. Dirección Nacional de Determinantes de la Salud e Investigación. Ministerio de Salud de la Nación. Buenos Aires, Argentina. 2009
- **Loxoscelismo: epidemiología y clínica de una patología endémica en el país.** Dra. Silvia Cabrerizo, Dra. Patricia Cynthia Docampo, Dra. Cristina Caria, Dra. María Ortiz de Rozas, Dr. Mariano Díaz, Dr. Adolfo de Roodt y Dr. Osvaldo Curci.
- **Guía de diagnóstico y tratamiento en toxicología** (Talamoni, M; Crapranzano, G; López Sarmiento, C. Eudeba. UBA. 2004. ISBN 950-23-1327-5)
- **Instructivo de uso ANTIVENENO BOTHRÓPICO BIVALENTE (*Bothrops alternatus* y *Bothrops neuwiedii*).** (600-IAV-001-00). Instituto Nacional de Producción de Biológicos, de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán”. Av. Vélez Sarsfield 563, C1282AFF, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- **Instructivo de uso ANTIVENENO BOTHRÓPICO TETRAVALENTE (*Bothrops alternatus* - *Bothrops neuwiedii* - *Bothrops jararacá* - *Bothrops jararacussu*)** (600-IAV-002-00) Instituto Nacional de Producción de Biológicos, de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán”. Av. Vélez Sarsfield 563, C1282AFF, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- **Instructivo de uso ANTIVENENO CROTÁLICO (*Crotalus durissus terrificus*)** (600-IAV-003-00) Instituto Nacional de Producción de Biológicos, de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán”. Av. Vélez Sarsfield 563, C1282AFF, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- **Instructivo de uso ANTIVENENO ELAPÍDICO (*Micrurus de Argentina*)** (600-IAV-004-00) Instituto Nacional de Producción de Biológicos, de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán”. Av. Vélez Sarsfield 563, C1282AFF, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

- **Instructivo de uso ANTIVENENO LOXOSCÉLICO (*Loxosceles laeta*)** (600-IAV-005-00) Instituto Nacional de Producción de Biológicos, de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán". Av. Vélez Sarsfield 563, C1282AFF, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- **Instructivo de uso ANTIVENENO LATRODÉCTRICO (*Latrodectus*)** (600-IAV-006-00) Instituto Nacional de Producción de Biológicos, de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán". Av. Vélez Sarsfield 563, C1282AFF, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- **Instructivo de uso ANTIVENENO PHONÉUTRICO (*Phoneutria nigriventer*)** (600-IAV-007-00) Instituto Nacional de Producción de Biológicos, de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán". Av. Vélez Sarsfield 563, C1282AFF, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- **Instructivo de uso ANTIVENENO ESCORPIÓNICO (*Tityus trivittatus*)** (600-IAV-008-00) Instituto Nacional de Producción de Biológicos, de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán". Av. Vélez Sarsfield 563, C1282AFF, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.



Provincia del Neuquén
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2020-00242784-NEU-INFSAN#MS - Anexo Aprobar documento criterios de distribución de antivenenos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.